**SUBGERENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO**

1. Realizar investigaciones y vigilancia tecnológica, que permitan identificar opciones de crecimiento y mejoramiento significativas para la Unidad Estratégica de Negocios de Tecnologías de Información y Comunicación.
2. Realizar las pruebas, el cierre y finalización de los proyectos, registrar catastro y entregar a operación debidamente documentado.
3. Diagnosticar necesidades y requerimientos de operación y mantenimiento de los sistemas y consolidar ajustes a los sistemas de la Unidad de Negocios de Tecnologías de Información y Comunicación.
4. Proponer y gestionar al Gerente de la Unidad Estratégica de Negocios las políticas, proyectos de investigación, desarrollo e innovación y oportunidades de negocio, tendientes a la generación de ingresos y racionalización del gasto y eficiencia en costos.
5. Liderar la adopción de los criterios y metodologías para el tratamiento unificado de datos, cifras e información de la Unidad Estratégica de Negocio de Tecnologías de Información y Comunicación.
6. Las demás que le sean asignadas por las normas legales, estatutarias, reglamentarias, así como las responsabilidades comunes a todas las dependencias de EMCALI E.C.E. E.S.P. definidas en la presente resolución que estén de acuerdo con su naturaleza.